REGLAMENTO INTERNO DEL USO DE LA CÁMARA GESELL

Fundamentación:

Los estudiantes de la Licenciatura en Psicología requieren un acercamiento gradual a la práctica que van a realizar dentro del campo profesional, vinculando los aspectos teóricos con situaciones prácticas reales.

La Cámara de Gesell es el laboratorio ideal para desarrollar, en forma gradual, las competencias profesionales que propicien su desarrollo. Primero, a través de simulaciones, y, posteriormente, en intervenciones reales; siempre bajo la supervisión de un profesor responsable de cada materia que se considere pueda hacer uso de este lugar.

Esta cámara ha sido diseñada para la atención individual y colectiva, tiene espacios para la atención de individuos y grupos pequeños. Cuenta con un equipo de sonido que permite que lo externado en el área de intervención pueda ser escuchado por los observadores que se encuentran en el área de observación.

La Cámara Gesell consiste en dos habitaciones con una pared divisoria en la que hay un espejo de gran tamaño que permite ver desde el área de observación lo que ocurre en el área de intervención, pero no permite ver en sentido contrario.

Del uso de Cámara Gesell:

1. El uso de la Cámara de Gesell es exclusivo para los estudiantes y docentes de la Lic. en psicología.
2. Solo podrán hacer uso de la Cámara de Gesell los docentes que tengan asignada una materia que contemple el uso para el logro de un objetivo definido.
3. Todas las personas que participan como sujetos de observación deben ser de informadas de la confidencialidad y protección integral a su persona e información que se genere en las sesiones programadas.
4. En caso de encontrar algún desperfecto del equipo audiovisual, o algún objeto roto, en mal estado o sucio, esto deberá de reportarse a la coordinación.
5. El docente está a cargo de las sesiones, será el responsable del material, equipo e instalaciones de la Cámara de Gesell.
6. Queda prohibido el ingreso de cualquier alumno al área de observación después de haber iniciado la sesión programada.
7. Los celulares deben de estar apagados dentro de las áreas de observación e intervención de la Cámara de Gesell.
8. Está estrictamente prohibido grabar audio o video dentro de la Cámara de Gesell.
9. No está permitido: (1) introducir alimentos ni bebidas; (2) fumar dentro de las instalaciones de la Cámara de Gesell; (3) tirar basura dentro de las instalaciones; (4) correr, gritar o cualquier conducta disruptiva; (5) extraer el equipo o el material de la Cámara Gesell; (6) utilizar el equipo o el material con fines distintos a los académicos; (7) poner en riesgo el inmueble, el equipo, el material, o las personas presentes; (8) rayar o colocar etiquetas, carteles, o similares, en el equipo, el material, o cualquier parte del inmueble.